

SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES - FACPCE

FONDO SOLIDARIO

[RESOLUCIÓN JG N° 556/19: Nueva
reglamentación](#)

[RESOLUCIÓN MD N° 993/20:
Actualiza beneficios](#)

COVID-19

Dicha ayuda de \$ 10.000 (RMD N° 993/20) se otorgará por única vez y se adicionará al beneficio establecido en el Anexo XV del Reglamento del Fondo Solidario (RJG N°556/19), en caso de corresponder (superar los 10 días de internación).

Requerimientos

1. - Ser beneficiario titular
2. - Diagnóstico positivo de COVID-19
3. - Encontrarse internado en UTI (con o sin respirador).
4. - Presentar Epicrisis de internación.